

LA PLATA, 6 de febrero de 2013

VISTO el expediente N° 5802-242344-6/2012 por el que tramita la aprobación del CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2013, con las acciones a realizar por las distintas dependencias y por los servicios educativos de cada una de las Direcciones Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas formuladas por las diferentes Direcciones, compatibilizadas entre sí, surgen las acciones a desarrollar en el año 2013;

Que a los efectos de facilitar la organización de dichas acciones y garantizar su implementación institucional en organismos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, resulta necesario aprobar el CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES por el período comprendido entre los meses ENERO – DICIEMBRE de 2013;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES, para todas las Direcciones Técnico - Docentes, el que regirá desde el mes de enero a diciembre del año 2013, cuyo texto obra como Anexo Único que consta de 24 fojas y se declara parte integrante de este acto resolutivo.

ARTICULO 2º. Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTICULO 3º. Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría Administrativa, a la Subsecretaría de Gestión Educativa, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a las Direcciones Provinciales de Educación de Gestión Privada, de Gestión Educativa, de Enseñanza, de Política Socioeducativa, de Información y Planeamiento Educativo, de Educación Superior y Capacitación Educativa, y por su intermedio a todas las Direcciones u organismos que de ellas dependan, y las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 56

Hay dos sellos y dos firmas que dicen: Ing. Agr. Carlos Gianella, Subsecretario de Educación y Dra. Nora De Lucia, Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.